



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LÉRIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO 027
(17 DE DICIEMBRE DE 2023)

Por el cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérída - Tolima, para la Vigencia del 2024

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LÉRIDA - TOLIMA

CONSIDERANDO

Que, es responsabilidad de la gerencia del Hospital preparar y presentar el presupuesto de ingresos y gastos e inversiones para la vigencia 2024, teniendo en cuenta para tal efecto todas las directrices y normatividad vigente, a su vez analizando todas las tendencias y comportamiento de cada uno de los rubros presupuestales y sus diferentes componentes.

Que, el proyecto de presupuesto del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., fue elaborado teniendo en cuenta las políticas de austeridad en el gasto, atendiendo principalmente las necesidades de cada una de las áreas y el comportamiento de los diferentes rubros en la vigencia anterior.

Que, para la generación del proyecto de presupuesto del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., para la vigencia 2024, se somete a las normas previstas para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, regidas por el Decreto 115 de 1996 y el Decreto 4836 de 2011, la resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021 emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social, se proyecta con base al Estado de Actividad Financiera, económica y Social a 31 de octubre de 2023 actualizado con la inflación proyectada por el Banco de la República para la vigencia 2023, análisis de cuenta por cobrar y el análisis del grupo 11. (inflación proyectada 2023 – 9,8%).

Que, la Secretaria de Salud del Tolima mediante Circular No. 00632 del 21 de noviembre de 2023, estableció los lineamientos y orientaciones generales de programación presupuestal de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2024.

Que, de acuerdo con el Artículo 19º. Del Decreto 115 de 1996, el proyecto de presupuesto deberá ser presentado en partidas globales, - *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la junta o consejo directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo...”*.

Que, el Artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece dentro de las Funciones de la Junta Directiva, sin perjuicio de las funciones asignadas a las Juntas Directivas por ley,

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LÉRIDA - TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO 027
(17 DE DICIEMBRE DE 2023)

Decreto, Ordenanza o Acuerdo u otras disposiciones legales, Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual.

Que, dentro de las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal del Tolima- CONFISTOL, se encuentra la de "Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, de las Empresas Sociales del Departamento, y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previo estudio, revisión y aprobación de la Junta Directiva, mediante certificación", conforme lo establece el numeral 5° del artículo 25 de la Ordenanza 025 de 2008.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o.- Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérída para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.024 en la suma de VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$21.153.202.744.00) según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
1	INGRESOS	21.153.202.744,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	20.536.403.654,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20.536.403.654,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	20.536.403.654,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	20.474.837.838,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad sociales y personales	20.474.837.838,00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	20.474.837.838,00
1.1.02.05.001.09.02,01	Regimen Subsidiado	16.181.040.504,00
1.1.02.05.001.09.02,01,1	Subsidiado Vigencia Actual	13.553.672.667,00

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"

[Handwritten signature and initials]



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.F
LÉRIDA - TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO 027
(17 DE DICIEMBRE DE 2023)

1.1.02.05.001.09.02,01,2	Subsidiado Vigencia Anterior	2.627.367.837,00	✓
1.1.02.05.001.09.02,02	Regimen Contributivo	2.266.704.476,00	
1.1.02.05.001.09.02,02,1	Contributivo Vigencia Actual	1.689.182.476,00	✓
1.1.02.05.001.09.02,02,2	Contributivo Vigencia Anterior	577.522.000,00	✓
1.1.02.05.001.09.02,05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito	100.000,00	
1.1.02.05.001.09.02,05,1	Soat vigencia actual	100.000,00	✓
1.1.02.05.001.09.02,06	Administradoras de Riesgos Laborales	100.000,00	
1.1.02.05.001.09.02,06,1	A.R.L vigencia actual	100.000,00	✓
1.1.02.05.001.09.02,10	IPS Publicas	6.000.000,00	
1.1.02.05.001.09.02,10,1	IPS Publicas Vigencia actual	3.000.000,00	✓
1.1.02.05.001.09.02,10,2	IPS Publicas Vigencia anterior	3.000.000,00	✓
1.1.02.05.001.09.02,13	Particulares	25.000.000,00	✓
1.1.02.05.001.09.02,16	Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas d	3.000.000,00	
1.1.02.05.001.09.02,16,1	PPL Vigencia actual	3.000.000,00	✓
1.1.02.05.001.09.02,18	Otras ventas de servicios de salud	1.992.892.858,00	
1.1.02.05.001.09.02,18,1	Otras ventas de servicios de salud Vigencia actual	1.547.512.636,00	✓
1.1.02.05.001.09.02,18,2	Otras ventas de servicios de salud Vigencia anteri	445.380.222,00	✓
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	61.565.816,00	
1.1.02.05.002.00	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	54.347.228,00	
1.1.02.05.002.00,1	productos y servicios conexos a programas de rehab	54.347.228,00	✓
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	7.218.588,00	✓
1.2	Recursos de capital	616.799.090,00	
1.2.05	Rendimientos financieros	613.799.090,00	
1.2.05,02	Depositos	613.799.090,00	✓
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	3.000.000,00	✓
1.2.13,02	Recursos no apropiados	3.000.000,00	
TOTAL		21.153.202.744,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
--------	----------	-------

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"

[Handwritten signature]



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.
LÉRIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO 027
(17 DE DICIEMBRE DE 2023)

2	Gastos	21.153.202.744,00
2.1	Funcionamiento	15.480.001.141,00
2.1.1	Gastos de personal	4.577.017.790,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	4.577.017.790,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	3.058.586.460,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2.752.406.375,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	2.017.092.030,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	504.776.268,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	22.614.000,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	41.692.512,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	96.457.785,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	69.773.780,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	306.180.085,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	206.576.373,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	99.603.712,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1.171.840.867,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	326.751.847,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	231.449.229,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	268.569.774,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	123.884.170,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	66.330.625,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	92.913.130,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	61.942.092,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	346.590.463,00

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LÉRIDA - TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO 027
(17 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	222.267.282,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	152.308.189,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	25.795.251,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	11.935.462,00
2.1.1.01.03.001.05) 04	Intereses a las cesantías	32.228.380,00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	8.627.341,00
2.1.1.01.03.107	Auxilios Salud Visual	15.850.800,00
2.1.1.01.03.108	Auxilios Salud Dental	15.850.800,00
2.1.1.01.03.111	Auxilio Educativo	11.322.000,00
2.1.1.01.03.113	Auxilio de recreación	72.665.040,00
2.1.1.01.03.121	Bonificación permanente extralegal	7.200,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	10.676.883.351,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	503.270.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	503.270.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	408.150.000,00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	30.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	30.000.000,00
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	30.000.000,00
2.1.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	30.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	155.800.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	30.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	125.800.000,00
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	5.000.000,00

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LÉRIDA - TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO 027
(17 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	5.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	35.000.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	35.000.000,00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	152.350.000,00
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	152.350.000,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	95.120.000,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	95.120.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	95.120.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	75.500.000,00
2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	19.620.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	10.173.613.351,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1.285.089.904,00
2.1.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	154.820.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	353.800.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	691.469.904,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	85.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	8.888.523.447,00
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	385.000.000,00
2.1.2.02.02.005,45	Servicios de Estructura de Techos	200.000.000,00
2.1.2.02.02.005,46	Servicios de fontanería y plomería	35.000.000,00
2.1.2.02.02.005,47	Servicios de terminación y acabados	150.000.000,00

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LÉRIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO 027
(17 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	279.800.000,00
2.1.2.02.02.006,3	Servicios de suministro de comida	6.200.000,00
2.1.2.02.02.006,7	Servicio de apoyo al transporte	20.000.000,00
2.1.2.02.02.006,8	Servicio de postales y mensajería	3.600.000,00
2.1.2.02.02.006,9	servicios de distribución de electricidad, gas y agua	250.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	237.487.638,00
2.1.2.02.02.007,133	Servicios de seguros y pensiones	1.627.638,00
2.1.2.02.02.007,135	Servicios de seguros distintos a los seguros de vida	163.860.000,00
2,1,2,02,02,007,136	servicios de arrendamiento	72.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.459.422.658,00
2.1.2.02.02.008,2	Servicios jurídicos y contables	559.186.382,00
2.1.2.02.02.008,3	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	1.010.343.498,00
2.1.2.02.02.008,4	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	37.356.800,00
2.1.2.02.02.008,5	Servicios de Soporte	718.875.841,00
2.1.2.02.02.008,52	Servicios de investigación y seguridad	395.590.360,00
2.1.2.02.02.008,53	Servicios de limpieza	323.285.481,00
2.1.2.02.02.008,7	Servicios de Mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	1.057.660.137,00
2.1.2.02.02.008,9	Otros servicios de impresión edición y reproducción	76.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.375.730.378,00
2.1.2.02.02.009,2	Servicios de Educación y de formación	25.861.820,00
2.1.2.02.02.009,3	Servicios de salud Humana	4.198.797.652,00

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"

Handwritten signature and initials.



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LÉRIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO 027
(17 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.2.02.02.009,3,1	Servicios Medicos	1.220.300.400,00
2.1.2.02.02.009,3,12	servicios medicos generales	600.000.000,00
2.1.2.02.02.009,3,13	Servicios medicos especialistas	620.300.400,00
2.1.2.02.02.009,3,19	Otros servicios sanitarios	2.978.497.252,00
2.1.2.02.02.009,3,19,2	Servicios de enfermeria	2.149.567.200,00
2.1.2.02.02.009,3,19,3	Servicios Fisioterapèuticos	49.634.432,00
2.1.2.02.02.009,3,19,9	Otros servicios sanitarios no contemplados	779.295.620,00
2.1.2.02.02.009,4	Servicios de Alcantarillado de recoleccion y tratamiento y disposicion de desechos y saneamiento ambiental	28.000.000,00
2.1.2.02.02.009,6	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	13.620.466,00
2.1.2.02.02.009,7	Otros servicios	109.450.440,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisi3n	151.082.773,00
2.1.3	Transferencias corrientes	140.000.000,00
2.1.3.05	A entidades del gobierno	60.000.000,00
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	60.000.000,00
2.1.3.05.09.004	Transferencias de excedentes financieros del EOP	60.000.000,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	80.000.000,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	80.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	40.000.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	40.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	86.100.000,00
2.1.8.01	Impuestos	42.000.000,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	3.000.000,00

“Trabajamos por una atenci3n segura, humanizada y con calidad”

[Handwritten signature]
1



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LÉRIDA - TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO 027
(17 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	13.000.000,00
2.1.8.01.55	Impuesto sobre delimitación urbana	26.000.000,00
2.1.8.04	Contribuciones	43.900.000,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	28.900.000,00
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	15.000.000,00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	200.000,00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	200.000,00
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	100.000,00
2.1.8.05.02	Intereses de mora	100.000,00
2.3	Inversión	3.724.481.603,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	3.724.481.603,00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	3.724.481.603,00
2.3.2.01.01	Activos fijos	3.724.481.603,00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	3.724.481.603,00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	3.724.481.603,00
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	3.724.481.603,00
2.3.2.01.01.001.02.08,2	proyecto de construcción pabellón zona activa	3.424.481.603,00
2.3.2.01.01.001.02.08,2	proyecto de ampliación de la unidad de atención intermedia de conductas adictivas	300.000.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	1.948.720.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	1.948.720.000,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	43.280.000,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	43.280.000,00
2.4.5.01.03.005	otros productos químicos fibras artificiales	43.280.000,00

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LÉRIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO 027
(17 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.4.5.01.03,005,2	Productos farmaceuticos	43.280.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.905.440.000,00
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.424.640.000,00
2.4.5.02.06,03	servicio suministro de comidas	1.424.640.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad sociales y personales	480.800.000,00
2.4.5.02.09,3	Servicios de salud Humana	480.800.000,00
2.4.5.02.09,3,19	Otros servicios sanitarios	480.800.000,00
2.4.5.02.09,3,19,51	Servicio de sanitario laboratorio	120.800.000,00
2.4.5.02.09,3,19,91	Otros servicios sanitarios servicio farmaceutico	360.000.000,00
	TOTAL	21.153.202.744,00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO SEGUNDO.- La E.S.E. velará por el estricto cumplimiento de las Normas Presupuestales y Fiscales que le son aplicables; en ese mismo sentido ejercerá seguimiento Financiero permanente a los estimativos de recaudo de recursos, para lo cual adoptará las medidas que considere pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En ningún caso se podrá asignar partidas con cargo al tesoro público para financiar: bonificaciones, sobre sueldos, primas, prestaciones sociales y en general remuneraciones extralegales, so pretexto de desarrollar programas de Capacitación y Bienestar Social, salvo para el reconocimiento de los derechos adquiridos de acuerdo con las normas legales vigentes. La gerencia de la Empresa Social del Estado, velará por el estricto cumplimiento de las normas presupuestales y fiscales de sus diferentes niveles.

ARTÍCULO CUARTO.- Además de la responsabilidad Penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que puedan ocasionar por su comportamiento:

- El ordenador del Gasto que asuma a nombre de la Empresa Social del Estado, obligaciones no autorizadas por la Ley o expida giros para el pago de las mismas.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

[Handwritten signature and initials]



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LÉRIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO 027
(17 DE DICIEMBRE DE 2023)

- Los Funcionarios que contabilicen y registren presupuestalmente obligaciones contraídas contra expresa prohibición, o elaboren giros para el pago de las mismas.
- Los ordenadores, pagadores, auditores y demás funcionarios responsables que estando disponibles los rubros y legalizados los compromisos, demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

ARTÍCULO QUINTO.- Los contratos que se celebren, están limitados en su cuantía al monto disponible de la apropiación Presupuestal del gasto.

ARTÍCULO SEXTO.- Las partidas de gastos contenidas en los acuerdos de gastos, se efectuarán mediante cheques y/o giro electrónico destinados a atender los compromisos legalmente asumidos, que deban cubrirse directamente por la tesorería o pagaduría de la entidad, y con estricta sujeción a los requisitos de pago establecidos a entidades del sistema de salud.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En concordancia con el artículo 1 del decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, la gerencia del Hospital podrá efectuar las modificaciones presupuestales requeridas entre los rubros del gasto respectivo.

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente acuerdo será presentado ante CONFISTOL una vez sea aprobado por la Junta Directiva y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Lérída -Tolima a los 17 días del mes de Diciembre de 2023.


MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Presidente


SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
Secretaria

Anejos: Justificación técnica. Certificación del 100% de cubrimiento presupuestal de personal de planta. Certificación del porcentaje de mantenimiento hospitalario conforme a la norma vigente. Certificación de cubrimiento presupuestal de cada uno de los rubros que por Ley, Decretos, Ordenanzas o Resoluciones deba contener el presupuesto. Certificación con bases presupuestales en: Porcentaje (11%) de incremento personal de planta. Porcentaje (7 al 11%) de incremento gastos general y de operación. Porcentaje (11%) de incremento en proyección de ventas. Certificación de cumplimiento de lineamientos presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para la proyección del presupuesto 2024.

Elaboro: María Cristina Rodríguez Aguirre-profesional universitario financiera
Reviso: Sandra Liliana Rojas Camargo-Gerente

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”